



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.P.2013. 0781
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y reforma de estatuto de la compañía MEGATAGUA S.A., otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 04 de octubre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2013.343 del 8 de noviembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y reforma de estatuto de la compañía MEGATAGUA S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Cuarto del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

14 NOV 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



Ybethd
2013-11-08
Exp. No. 64525

DOY FE: Que según lo ordenado por el Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución número SC.DIC.P2013.0781, de fecha 14 de noviembre del 2013; tomo nota al margen de las matrices de Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MEGATAGUA S.A. y de la que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de lo que se resuelve en su Artículo PRIMERO, APROBAR , LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MEGATAGUA S.A. Manta, diciembre dos del dos mil trece. Abogada, ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta.-y



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta Ecuador